

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 16/04/2019 - 2:51:58 PM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0017988407

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gleyLONhdOlqffGe

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

RAZÓN SOCIAL: FUNDACIÓN SABERES ANCESTRALES

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 901272930-1

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-018771-22
Fecha inscripción: 09/04/2019
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 09/04/2019
Activo total: \$4.000.000
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 94 No. 95 785
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3015802979
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: No reporto

Dirección para notificación judicial: Calle 94 No. 95 785
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3015802979
Telefono para notificación 2: No reporto

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gleYLONhd0lqffGe

Telefono para notificación 3: No reporto

Correo electrónico de notificación: No reporto

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta del 02 de enero de 2019 otorgada por el fundador, registrada en esta cámara de comercio el 09 de abril de 2019 bajo el número 1096 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACIÓN SABERES ANCESTRALES

LISTADO DE REFORMAS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO:

El objeto de la entidad es:

1. El rescate, la preservación y protección de las culturas indígenas en Colombia, en especial del conocimiento tradicional y los territorios ancestrales.

2. La defensa, uso y protección del medio ambiente que las rodea.

Se origina en la visión, en el pensamiento y el encargo de los Mayores, de buscar el fortalecimiento del conocimiento espiritual de los pueblos,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gleYLOnhdOlqffGe

por la defensa de la Madre Tierra, la protección de la naturaleza y de los pueblos indígenas, en el sendero de la Luz Divina, hacia un horizonte de bienestar y prosperidad.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

- A.- Rescatar el valor de las Autoridades Tradicionales de los Pueblos indígenas para generar confianza y seguridad en sus culturas propias.
- B.- Apoyar la organización de los Pueblos Indígenas, alrededor de sus Autoridades Tradicionales e instituciones con base en sus propias culturas.
- C.- Crear opinión pública consciente de la importancia del conocimiento tradicional, de los valores y saberes espirituales indígenas como forma y desarrollo de vida.
- D.- Formular y desarrollar programas que permitan el rescate y fortalecimiento cultural de los pueblos Indígenas en Colombia, la recuperación de sus tierras, el medio ambiente, la educación, la lengua, las organizaciones propias y las normas tradicionales, en especial en la salud, los medios productivos, los derechos humanos y el mejoramiento de la calidad de vida.
- E.- Propiciar la búsqueda de soluciones en conjunto con los pueblos indígenas, el gobierno nacional y gobiernos internacionales, entidades privadas y ONGS nacionales e internacionales para los focos de degradación y alteración del medio ambiente, de los derechos humanos, culturales e indígenas
- F.- Integrar el conocimiento científico y tradicional para mejorar las relaciones del individuo y la sociedad con el medio natural y propiciar el desarrollo integral de los recursos naturales renovables-en los territorios indígenas.
- G.- Crear, editar y utilizar medios de comunicación visual o escrita, que permita el aprendizaje y la difusión de los programas de la Fundación de la existencia y cultura de los pueblos indígenas en Colombia.
- H.- Realizar viajes y expediciones botánicas, de intercambio ,de saberes y culturas, de conocimientos tradicionales entre autoridades, pueblos indígenas y demás culturas en el mundo.
- I.- Realizar congresos, encuentros, talleres y reuniones que permitan el compartir entre personas de diferentes comunidades y culturas que compartan la visión de trabajar por la defensa de la Madre Tierra, la protección de la naturaleza y de toda la humanidad, en el sendero de la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gleYLOnhdOlqffGe

Luz Divina.

J.- Asesorar, en especial a los Pueblos indígenas de Colombia, en coordinación con sus Autoridades Tradicionales y organizaciones, para la defensa de sus derechos colectivos y apoyarlos en la defensa de los derechos humanos e individuales frente a situaciones de indefensión, discriminación y vulnerabilidad manifiesta.

Para la realización de los fines previstos de la Fundación podrá adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos a cualquier título y cambiarles su forma, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y en consecuencia aceptar, girar, descontar, adquirir, endosar, garantizar, protestar, dar y recibir en garantía toda clase de títulos valores, dar y recibir crédito recibiendo u otorgando garantías reales o personales y en general ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos lícitos que tiendan directamente a la realización del objeto.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$4.000.000,00

Por acta número del 2 de enero de 2019, de la fundador registrado en esta Cámara el 9 de abril de 2019, en el libro 1, bajo el número 1096

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

La fundacion tendra 1 representante legal o presidente, quien podra tener 2 representante legales suplentes, El representante legal suplente es el VICEPRESIDENTE y El representante legal suplente 2 es el SECRETARIO.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ALBERTO MARTINEZ GALLO DESIGNACION	80.410.523
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE 1	GUIVER ANDRES SABOGAL DESIGNACION	80.773.590
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE 2	ANA MARIA BARRAGAN DIAZ DESIGNACION	52.532.176

Por Acta del 2 de enero de 2019, del Fundador, registrado(a) en esta Cámara el 9 de abril de 2019, en el libro 1, bajo el número 1096

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 16/04/2019 - 2:51:58 PM

**CÁMARA DE COMERCIO**
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gleYLOnhdOlqffGe

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Son funciones del representante legal:

- Ejercer la representación legal de la entidad.
- Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
- Convocar a las, reuniones a los órganos de administración.
- El Representante legal requerirá autorización de la Junta Directiva para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de quinientos (500) salarios, mínimos mensuales legales vigentes.

Los actos del representante de la, entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	ALBERTO MARTINEZ GALLO DESIGNACION	80.410.523
	GUIVER ANDRES SABOGAL DESIGNACION	80.773.590
	ANA MARIA BARRAGAN DIAZ DESIGNACION	52.532.176
	ALEJANDRO RAMIREZ AGUIRRE DESIGNACION	1.152.184.795
	CAROLINA MESA LOPERA DESIGNACION	1.037.547.108

Por Acta del 2 de enero de 2019, del Fundador, registrado(a) en esta Cámara el 9 de abril de 2019, en el libro 1, bajo el número 1096

REVISORÍA FISCAL**REVISORIA FISCAL:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gleyLONhd0lqffGe

REVISOR FISCAL

DARIO DIAZ MAYORGA
DESIGNACION

11.309.661

Por Acta del 2 de enero de 2019, del Fundador, registrado(a) en esta Cámara el 9 de abril de 2019, en el libro 1, bajo el número 1096

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva stampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gleYLOnhdOlqffGe



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS